



Importante avance en la digitalización del sector agrario

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrolla los principales elementos del Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas (SIEX)

- El ministerio ha publicado una orden que recoge el contenido mínimo del Registro autonómico de explotaciones agrícolas (REA) y del Cuaderno digital de explotación agrícola (CUE)
- La implementación del SIEX va a permitir la simplificación de los trámites que deben cumplir agricultores y ganaderos y una gestión más eficiente de las explotaciones y de la PAC

10 de marzo de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación avanza en la digitalización del sector agrario mediante la publicación de una orden ministerial que desarrolla los elementos principales del Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria (SIEX), que quedaron establecidos en el Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre, de regulación del SIEX.

En concreto, la orden recoge el contenido mínimo del Registro autonómico de explotaciones agrícolas (REA) y del Cuaderno digital de explotación agrícola (CUE), para especificar y armonizar los datos requeridos en todo el territorio nacional, así como para determinar el calendario de integración de la información disponible en las diferentes bases de datos de la Administración General del Estado en el SIEX, sin necesidad de la intervención del agricultor o ganadero.

GESTIÓN MÁS EFICIENTE DE LAS EXPLOTACIONES

La implementación del SIEX va a permitir la simplificación de los trámites que deben cumplir agricultores y ganaderos, ya que no tendrán que suministrar la misma información a diferentes administraciones, así como un mayor conocimiento del funcionamiento de sus explotaciones. De igual forma, SIEX va a contribuir a una gestión más eficiente de la Política Agraria Común, además de





servir de base para analizar la información necesaria para la orientación de las políticas públicas.

En este contexto, una de las principales novedades de SIEX radica en la comunicación electrónica de la información a través del REA y el CUE, fundamental para que el sector agrario no se quede atrás en la digitalización de la información respecto otros sectores de actividad económica. En este sentido, SIEX no genera nuevas obligaciones de la actividad agraria, sino que reordena las ya existentes en un formato digital interoperable.

Asimismo, la normativa prevé las necesarias excepciones para aquellos agricultores y ganaderos que no tengan acceso a medios electrónicos, de forma que las administraciones pondrán a su disposición las herramientas necesarias para que puedan cumplir con sus obligaciones.

Además, SIEX proporcionará al titular de la explotación el conjunto de datos para su gestión empresarial con un conocimiento completo y real de su actividad y rentabilidad. La disponibilidad de dichos datos permitirá optimizar la labor de los sistemas de asesoramiento al agricultor, sean de naturaleza pública o privada.

Para facilitar a los agricultores y ganaderos un adecuado conocimiento de estas herramientas, de manera previa a su puesta en marcha, se ha fijado en el 1 de julio de 2023 la entrada en vigor del REA. Mientras, la fecha de inicio para la cumplimentación del CUE variará en función de criterios como la dimensión de la explotación, existencia de regadío o de parcelas de invernadero, de tal forma que para las explotaciones de mayor dimensión la entrada en vigor de este cuaderno será el 1 de septiembre de 2023, y para el resto, el 1 de julio de 2024.

Se puede consultar más información relativa al SIEX en este enlace a la [página web del FEAGA](#)

